

LEY XVII – Nº 36

(Antes Ley 3959)

ARTÍCULO 1.- Adhiérese la Provincia a la Ley Nacional 25.598 que declara el 12 de julio de cada año "Día de la Medicina Social" en conmemoración de la fecha del nacimiento del doctor René Gerónimo Favalaro.

ARTÍCULO 2.- Los ministerios de Salud Pública y de Cultura y Educación implementarán, en los ámbitos de su competencia, los eventos para la concreción del homenaje a rendirse en la fecha prevista en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.